

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-051-2018  
"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 06 de abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPM-051-2018 para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPM-051-2018 para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional OM-CESPM-051-2018 para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 09 de marzo de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-051-2018 para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali."

2.- Que en fecha 15 de marzo de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 23 de marzo de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 1 (un) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 03 de abril de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE   | DOCUMENTACION DE PROPUESTA TECNICA |
|---|------------------------------------|
| JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.                | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| LUZ LETICIA LOZA PEREZ  | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.                              | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA   | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| CLIPS MART, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.                         | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.                            | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |
| SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA PARA ANALISIS            |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| LICITANTE   | EVALUACION DOCUMENTAL  |
|---|--|
| <b>JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b> | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas <b>1, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las partidas <b>2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional:</p> |

En el punto 3.1 de las bases de Licitación se establece lo siguiente:

**DE LOS BIENES A LICITAR.**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas en que desee participar, *de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.*

**"La Convocante" adjudicará por partida al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes, y el programa de entregas se encuentran en el **Anexo B** que integra estas bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante **omite** presentar la **unidad de medida en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56,** en que participa, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, **3.1, Especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 4.2, 20.1 y 26.1** de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las **partidas** señaladas con anterioridad.

**Cumple**

**LUZ LETICIA LOZA PEREZ**

Para las **partidas 1, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 22, 27, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52,** en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

**No Cumple**

Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional:

En el punto 3.1 de las bases de Licitación se establece lo siguiente:

**DE LOS BIENES A LICITAR.**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas en que desee participar, *de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.*

"La Convocante" adjudicará por partida al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes, y el programa de entregas se encuentran en el **Anexo B** que integra estas bases de licitación.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante **omite** presentar la **unidad de medida en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56** en que participa, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, **3.1, Especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 4.2, 20.1 y 26.1** de las Bases de licitación, se desecha su

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | propuesta para la <b>totalidad de las partidas</b> señaladas con anterioridad.   |
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>  |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA            | <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional:</p> <p>En el punto 3.1 de los Bienes a Licitarse de las bases de Licitación se establece lo siguiente:</p> <p><b>Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (<b>Anexo 1</b>) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, <b>en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.</b></p> <p>Asimismo señalará como <b>mínimo</b> las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto <b>3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas"</b>, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante <b>omite presentar las cantidades en la totalidad de las partidas en que participa</b>, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 de los Bienes a Licitarse, 8.1 inciso A) Especificaciones técnicas de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 8.1 inciso A) Propuesta Técnica 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa.</p>  |
| CLIPS MART, S.A. DE C.V.                  | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>  |
| SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>  |
| PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.    | <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 5.1 de las Bases de Licitación Pública Regional:</p> <p>En el punto <b>1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES</b> de las bases de Licitación se establece lo siguiente:</p> <p><b>1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:</b><br/>El periodo mínimo de garantía de los bienes será <i>durante la vigencia del contrato</i> a efecto de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que si bien el Licitante presenta una garantía de 6 meses en la totalidad de las partidas en que participa, <b>no está presentando la garantía que se establece en el punto 5.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES</b> de las bases de Licitación incumpliendo así con lo solicitado en el punto 5.1, 8.1 inciso A) Especificaciones técnicas de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 5.1 <b>PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES</b>, 8.1 inciso A) Propuesta Técnica, 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la <b>totalidad de las partidas</b> en que participa.</p>  |
| <p><b>SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56</b> en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 23 y 24</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación Pública Regional:</p> <p>En el punto <b>3.1 Propuesta Técnica</b> de las bases de Licitación se establece lo siguiente:</p> <p><b>Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (<b>Anexo 1</b>) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Asimismo señalará como <b>mínimo</b> las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto <b>3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas"</b>, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> |

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que para la **partida 23** el Licitante **omite** presentar el **modelo** del producto, y así no poder verificar las características del producto, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 5.1, 8.1 inciso A) Especificaciones técnicas de las bases de la presente Licitación.

Así mismo para la **partida 24** el comité advierte que el Licitante **omite** presentar la **marca** y el **modelo** del producto, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones técnicas 8.1 inciso A) Propuesta técnica de las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 8.1 inciso A) Propuesta Técnica 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las **partidas 23 y 24**.

01-OM-CESPM-051-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52**, **LUZ LETICIA LOZA PEREZ**, Para las **partidas 1, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 22, 27, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52**, **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, Para la **totalidad de las partidas en que participa**, **CLIPS MART, S.A. DE C.V.**, Para la **totalidad de las partidas en que participa**, **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.**, Para la **totalidad de las partidas en que participa** y **SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56**; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, Para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56**, **LUZ LETICIA LOZA PEREZ**, Para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56**, **ROSA ICELA IBARRA CALDERA**, Para la totalidad de las partidas en que participa, **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.**, Para la totalidad de las partidas en que participa y **SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, Para las partidas **23 y 24** en que participa; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta

| LICITANTE  | PROPUESTA ECONOMICA   |
|--|---|
| <b>JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>                | Propuesta Total<br>\$577,436.22 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| <b>LUZ LETICIA LOZA PEREZ</b>  | Propuesta Total<br>\$382,994.83 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| <b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</b>                              | Propuesta Total<br>\$499,182.63 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| <b>CLIPS MART, S.A. DE C.V.</b>  | Propuesta Total<br>\$562,153.44 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| <b>SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</b>                         | Propuesta Total<br>\$524,265.05 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| <b>SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</b> | Propuesta Total<br>\$457,324.50 MN<br>16% de I.V.A. a trasladar |

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) e I) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

| licitante   | CATALOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|---|-----------------------|-------------------------------|
| JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.                | presento              | presento                      |
| LUZ LETICIA LOZA PEREZ  | presento              | presento                      |
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.                              | presento              | presento                      |
| CLIPS MART, S.A. DE C.V.  | presento              | presento                      |
| SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.                         | presento              | presento                      |
| SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. | presento              | presento                      |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52, LUZ LETICIA LOZA PEREZ, Para las partidas 1, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 22, 27, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 52, COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., Para la totalidad de las partidas en que participa, CLIPS MART, S.A. DE C.V., Para la totalidad de las partidas en que participa, SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V., Para la totalidad de las partidas en que participa y SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional OM-CESPM-051-2018 para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"*.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante LUZ LETICIA LOZA PEREZ cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se advierte que para la partida 8 referente a 48 piezas de CUENTA FACIL (PZA) PASTA HUMEDECEDORA MCA. GATHERETTE, presenta un costo unitario por la cantidad de \$5.09 pesos,

para la partida 19 referente a 11 paquetes de LIGA DE HULE # 32 DE TAMAÑO presenta un costo unitario por la cantidad \$13.90 pesos. De la misma manera el Licitante SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V., cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se advierte que para la partida 17 referente a 70 piezas de LIBRETA UNIVERSITARIA SIN DIVISION, DE 100 HOJAS, presenta un costo unitario por la cantidad de \$13.00 pesos, para la partida 29 referente a 23 juegos de PLUMONES P/PIZARRON ACRILICO (JGO. C/8 PZAS) MCA. EXPO SANFO presenta un costo unitario por la cantidad \$48.00 pesos, para la partida 37 referente a 2 cajas de SOBRE BLANCO T/C CAJA CON 100 PZAS presenta un costo unitario por la cantidad \$16.00 pesos. De la misma manera el Licitante SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., para la partida 47 referente a 417 piezas de CARPETA PRESS T/CARTA (COL. AZUL CLARO) MCA. ACCO, presenta un costo unitario por la cantidad \$4.65 pesos, aunado a lo anteriormente analizado, este Comité de Adquisiciones determina que el costo que los licitantes LUZ LETICIA LOZA PEREZ, SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., ofertan para las partidas mencionadas con anterioridad, mismo que se encuentran por debajo de los precios de mercado, ya que el costo real es notoriamente superior al ofertado por los licitantes, por lo antes expuesto se desechan las propuestas económicas por los licitantes para las partidas señaladas anteriormente por declararse insolvente.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del comité de adquisiciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado, invitados y los licitantes presentes, resultando:

**“RESULTADO DE INSACULACION”**

| NUMERO DE PARTIDA | NOMBRE DE LICITANTE                       | PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA | RESULTADO DE INSACULACIÓN (PRIMERA O SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE POR INSACULACION) |
|-------------------|---|---------------------------------|--|
| PARTIDA 32        | CLIPS MART, S.A. DE C.V.                  | \$3.15                          | PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE  |
| PARTIDA 32        | SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. | \$3.15                          | SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE  |

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-051-2018-----

Para la "Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali." De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

|  |                    |  |
|--|--------------------|--|
| <b>LUZ LETICIA LOZA PEREZ</b>                    | Propuesta solvente | para las partidas<br>1, 7, 12, 15, 29, 37,<br>48 y 49,   |
| <b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</b>      | Propuesta solvente | para las partidas<br>3, 5, 6, 10, 14, 17,<br>21, 24, 25, 26, 27,<br>30, 31, 33, 34, 35,<br>36, 41, 43, 44 y 47 |
| <b>CLIPS MART, S.A. DE C.V.</b>                  | Propuesta solvente | para las partidas<br>19, 32, 45, 46, 50,<br>54, 55 y 56  |
| <b>SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</b> | Propuesta solvente | para las partidas<br>4, 8, 13, 16, 18, 45,<br>46, 50,  |

|  |                    |   |
|--|--------------------|---|
| <b>SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</b> | Propuesta solvente | para las partidas 2, 9, 11, 20, 22, 23, 28, 38, 39, 42 y 51 |
|--|--------------------|---|

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CESPM-051-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la “Adquisición de Papelería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.”, a los licitantes:

- **“LUZ LETICIA LOZA PEREZ.”** para las partidas 1, 7, 12, 15, 29, 37, 48 y 49, con un monto total que asciende a la cantidad de \$7, 788.72 M.N. (Siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.”**, para las partidas 3, 5, 6, 10, 14, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 41, 43, 44 y 47, con un monto total que asciende a la cantidad de \$97,745.35 M.N. (Noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **CLIPS MART, S.A. DE C.V..”** para las partidas 19, 32, 45, 46, 50, 54, 55 y 56, con un monto total que asciende a la cantidad de \$14,031.24 M.N. (Catorce mil treinta y un pesos 24/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V..”** para las partidas 4, 8, 13, 16, 18, 45, 46, 50, con un monto total que asciende a la cantidad de \$10,263.25 M.N. (Diez mil doscientos sesenta y tres pesos 25/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V..”** para las partidas 2, 9, 11, 20, 22, 23, 28, 38, 39, 42 y 51, con un monto total que asciende a la cantidad de

\$268,583.32 M.N. (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.

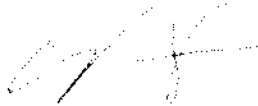
Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN  
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

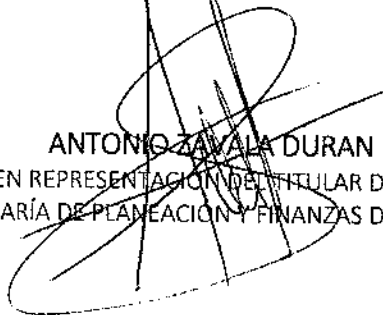
**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**

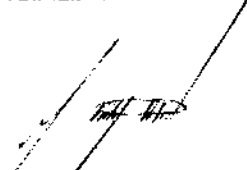
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JOSE ALFONSO HIGAREDA ARMENTA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"CONTRALORIA"



CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

